COMANDO LOGISTICO

**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES**
**COMANDO LOGISTICO**
**COMANDANCIA**
***

Mariano Roque Alonso, 28 de febrero del 2020

**RESOLUCIÓN N° 17/2020**

**QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, REACTIVOS, INSUMOS Y DESCARTABLES VARIOS PARA EL LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS - PLURIANUAL" ID N° 366.862, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES Nº 5 DEL COMANDO LOGISTICO.**

**VISTO:**

El proceso de Licitación Pública Nacional N° 06/19, para la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, REACTIVOS, INSUMOS Y DESCARTABLES VARIOS PARA EL LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS - PLURIANUAL"**, realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del Comando Logístico; y,

**CONSIDERANDO**:

**Que,** la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

**Que,** en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

**Que,** el Comité de Evaluación ha procedido al análisis, evaluación, calificación de las ofertas recibidas y recomendado la adjudicación a los oferentes que a criterio de la misma se ajustan a los requerimientos establecidos en la Pliego de Bases y Condiciones.

**Que,** la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando Logístico ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitida por el Comité, conforme lo establece el Art 10 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

**Que,** por Dictamen Nº 18 de fecha 21 de febrero de 2.020, el Departamento Jurídico del Centro Financiero N° 5 se expidió en los siguientes términos *"...en base al Informe del Comité de Evaluación adjuntado y las normas jurídicas mencionadas, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir los trámites pertinentes a fin de que la Máxima Autoridad dicte el Acto Administrativo de Adjudicación correspondiente, previo Informe del Departamento de Control Interno".*

**Que,** por su parte el Departamento de Verificación y Control Interno del Centro Financiero Nº 5, en su Informe Nº 29 de fecha 21 de febrero de 2020, expresa: "*...recomienda remitir el presente informe al Dpto. de UOC para proseguir con los trámites correspondientes para la firma de la Resolución de Adjudicación de la* ***Licitación Pública Nacional N° 06/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, REACTIVOS, INSUMOS Y DESCARTABLES VARIOS PARA EL LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS - PLURIANUAL" ID N° 366.862****, convocado por la UOC N° 5 del Comando Logístico y la suscripción del contrato respectivo, conforme a lo actuado por el Comité de Evaluación y por cumplir con las normas de la Ley que rige la materia".*

///...

**Que,** la Auditoria Interna del Comando Logístico en su Informe N° 18/20 de fecha 27 de febrero de 2.020, recomienda: "*...remitir el presente informe al Centro Financiero N° 5 para proseguir con los trámites correspondientes para la firma de la Resolución de Adjudicación de la* ***Licitación Pública Nacional N° 06/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, REACTIVOS, INSUMOS Y DESCARTABLES VARIOS PARA EL LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS - PLURIANUAL" ID N° 366.862,*** convocado por la UOC N° 5 - Comando Logístico conforme a lo actuado por el Comité de Evaluación por cumplir con las normas de la Ley que rige la materia".

**POR TANTO**; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03, la Ley N° 3.439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

**EL COMANDANTE LOGISTICO**
**R E S U E L V E**

1° **Aprobar** el resultado del análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **la Licitación Pública Nacional N° 06/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, REACTIVOS, INSUMOS Y DESCARTABLES VARIOS PARA EL LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS - PLURIANUAL" ID N° 366.862.-**

2° **Adjudicar** los ítems a las firmas oferentes, de acuerdo al siguiente detalle:

| | OFERENTES | LOTES | MONTO TOTAL ADJUDICADO |
|---|---|---|---|
| 1 | INDEX S.A.C.I. | 13-15 | 1.038.450.400 |
| 2 | GT SCIENTIFIC S.A. | 14-16-37 | 157.902.790 |
| 3 | SAMERA S.A. | 45 | 28.750.000 |
| ADJUDICACIÓN | | | 1.225.103.190 |

**MONTO TOTAL ADJUDICADO de Gs 1.225.103.190 (GUARANÍES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO TRES MIL CIENTO NOVENTA).**

3° **Declarar Desierto** los Lotes N° 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-17-21-22-23-24-27-29-34-36-38-41-42-43 y 44 conforme a lo establecido en el Art 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" inciso a) "que no se hubiera presentado oferta alguna", como así los Lotes N° 18-19-20-25-26-28-30-31-32-33-35-39 y 40 conforme a lo establecido en el Art 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" inciso c) "Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley."

4° **Imputar** los montos adjudicados conforme a los créditos asignados, en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal año 2.020, a la Entidad 12-05 Ministerio de Defensa Nacional.

| Año | Prog. | Unidad Responsable | O.G | F.F. | Proy. | O.F. | Depart. | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2020 | 1.1.61. | DISERSANFA | 350 | 10 | 00 | 01 | 99 | 1.225.103.190 |
| **TOTAL EN GUARANIES** | | | | | | | | **1.225.103.190** |

5° **Disponer** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del "Comando Logístico" adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución en los términos que dispone la Ley y su reglamento su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

///...

6° **Disponer** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del "Comando Logístico" redacte los contratos respectivos con las empresas adjudicadas conforme lo establece el Art. 76 del Decreto N° 21.909/03.

7° **Autorizar** al Director del Centro Financiero N° 5 Comando Logístico **Cnel DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA** a suscribir los contratos con las empresas adjudicadas en representación del Comando Logístico.

8° **Disponer** que la DISERSANFA ejecute los contratos respectivos conforme a la Orden Particular N° 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo de 2018.

9° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGÍSTICO REPÚBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL DIV FRANK ROLK ESPERANZA VERA
Comandante Comando Logístico